## **LEY DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 1868**

## MARIANO MELGAREJO PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPÚBLICA.

Se aprueban los actos de la Dictadura, y se decreta un voto de confianza al Gobierno.

## LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE BOLIVIA

## **DECRETA:**

- **ARTÍCULO 1.—** Se aprueban los actos de la administración dictatorial desde el 28 de Diciembre de 1864, hasta la sanción del Estatuto provisorio de 6 de Agosto próximo pasado.
- **ARTÍCULO 2.—** En consideracion á los eminentes servicios que S. E. el Capitan General D. Mariano Melgarejo y su Gabinete tienen prestados á la consolidacion del órden y á la Causa Americana, se declara que han merecido bien de la Patria; y en concecuencia se les acuerda un voto de confianza.
- **ARTÍCULO 3.—** Se confirma todos los títulos y honores concedidos por la Nacion y el Ejercito al Excmo. Sr. Presidente Provisorio de la República y a su Ministro de Gobierno Justicia y Relaciones Exteriores, Doctor Don Mariano Donato Muñoz, declarándose, ademas, que es lejítimo que hacen uso de los honores y condecoraciones que han recibido de las Naciones Extranjeras.
- **ARTÍCULO 4.—** La Nacion, en justa recompensa de los sacrificios y servicios prestados por el Excmo. Presidente Don Mariano Melgarejo, a la causa del orden y al afianzamiento de la paz pública, le concede el gozo del sueldo integro de Capitán General durante su vida.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y cumplimiento.

Sala de sesiones en la Paz de Ayacucho, a 23 de Setiembre de 1968.

- José Raimundo Taborga, Presidente.- José Manuel Gutierrez, Diputado Secretario.- Santiago Soruco, Diputado Secretario.
- (L.S.) Palacio del Supremo Gobierno en la Paz de Ayacucho, á 26 de Setiembre de 1868, Ejecútese (firmado) **MARIANO MELGAREJO**.- (Refrendado), El MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACIONES EXTERIORES Mariano Donato Muñoz.